

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez, informándole que el día 16 de marzo del presente año, el Citador del Juzgado Primero Civil del Circuito, de Cartago, Valle del Cauca, presentó Informe de Citaduría dentro del presente proceso, según archivo en PDF No. 15, informando que no se pudo efectuar la notificación a la entidad demandada **CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS**, del Auto No. 301 del 09 de marzo año actual, mediante el cual esta instancia judicial admitió la demanda de la Accion Popular, por cuanto en la dirección reportada por el actor en su escrito demandatorio siendo la carrera 4 No. 12-25, no está ocupado por dicha entidad crediticia, actualmente funciona en esa dirección la empresa Myphone, dedicada a la venta de celulares. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Abril-07 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **ACCION POPULAR** promovido por el señor **JOHAN GALLEGO** contra **CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS** Radicación: 76-147-31-03-001-2021-00029-00

Auto: 411

Vista constancia secretarial que antecede, siendo necesario la notificación del auto primario que admite la demanda a la entidad **CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS**, se **REQUIERE** al actor popular para que aporte la nueva dirección que en la actualidad ocupa la entidad demandada en el municipio de Cartago, Valle del Cauca, esto con el fin de poder este despacho judicial adelantar todas las gestiones necesarias de notificación del auto precitado y de los autos que sean necesarios para garantizarle a la entidad mencionada el derecho de defensa y contradicción avalando de esta manera el debido proceso.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, **Abril-08 -2021**

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

ado Por:

**ANJO RAMIREZ
CIRCUITO**

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17ee8978f7ed9fd803d47dacb062589bf0d9bef5d73d1d0217bb89d6f2cff9d4

Documento generado en 07/04/2021 10:32:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**